



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-19361215-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP- Designación Planta Temporaria - Leonardo Pablo PORTOLANO

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-19361215-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Delegación I, por el cual se gestiona la designación de Leonardo Pablo PORTOLANO como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 54/2020 (DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA) fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ampliándose las acciones, funciones y unidades estructurales de la repartición, resultando de imperiosa necesidad fortalecer al plantel operativo para llevar adelante el logro de los objetivos propuestos;

Que en el orden 3 la Subsecretaria de Industria, PyMES y Cooperativas solicita la designación a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021 como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado de Leonardo Pablo PORTOLANO para cumplir funciones en la citada Subsecretaría del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que se torna indispensable, contar con los servicios del agente mencionado, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, reuniendo el mismo, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto;

Que la vacante surge de la renuncia presentada por Fernando Carlos CUACCI, a partir del 14 de febrero de 2020, materializada mediante Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 201/2020 (RESO-2020-201-GDEBA-MPCEITGP);

Que para propiciar dicha designación se afectará un cargo vacante contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto 272/17 E y modificatorios.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Industria, PyMES y Cooperativas, a partir del 2 de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, a Leonardo Pablo PORTOLANO (DNI N° 27.242.379 - Clase 1979) como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con remuneración equivalente a la categoría salarial 05 - Agrupamiento Personal administrativo y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central - Jurisdicción 1.1.1.11.0. – PRG 005 - ACT. 1 - UE 456- Finalidad 4 – Función 6 – SubFunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 03 - UG 999 - Cargo 1.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al agente, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Pasar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar.

